

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 9939** *PROMOCIONES J.J. WENDY, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SNACK PUERTOS CANARIOS, S.L.U.*  
*INNOVACIONES AMUSEMENT CANARY ISLAND, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de marzo de 2012, el socio único de la sociedad Promociones J.J. Wendy, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), y el socio único de las entidades Snack Puertos Canarios, Sociedad Limitada Unipersonal, Innovaciones Amusement Canary Island, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), adoptaron la decisión de aprobar la fusión en virtud de la cual, Promociones J.J. Wendy, Sociedad Limitada Unipersonal, absorbe a las entidades Snack Puertos Canarios, Sociedad Limitada Unipersonal e Innovaciones Amusement Canary Island, Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2011 por las tres sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de las decisiones de fusión, así como del Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 2012.- Don Fidel Padrón Padrón, Administrador único de Promociones J.J Wendy, Sociedad Limitada Unipersonal, Snack Puertos Canarios, Sociedad Limitada Unipersonal e Innovaciones Amusement Canary Island, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120023834-1